



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 13 de JULIO de 1.994.-

ORDINANZA N° 1.563

VISTO:

La Ordenanza Comunal N° 1.559 de fecha 13 de Junio de 1.994, disponiendo la creación de la Partida N° 107 - Construcción Plan de 20 Viviendas/ 94 y ,

CONSIDERANDO:

Que es necesario la creación de dos (2) Sub-partidas específicas, a los fines de poder reflejar en el Presupuesto Comunal Año 1.994 la verdadera apropiación del gasto, según la naturaleza del mismo,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDINANZA

Artículo 1º) Créase el Presupuesto Comunal Año 1.994, en la Partida N° 107 - Construcción Plan de 20 Viviendas/ 94 , las siguientes Sub-partidas:

"a" - Mano de Obra	\$ 110.000.-
"b" - Materiales	\$ 165.400.-
Total de la Partida Principal.	\$ 275.400.-

Artículo 2º) Anteriormente al Departamento Contaduría a imputar a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en éstas dos (2) Sub-partidas;

Par. 107:

"a" - Mano de Obra
"b" - Materiales

los gastos ya imputados en la Partida Principal N° 107 - Construcción Plan de 20 Viviendas / 94, y conforme a la naturaleza que los generó: Mano de Obra o Materiales.-

Artículo 3º) Fues copia al Departamento Contaduría, registre y archive.-

EUGENIO JUAN VALLÓN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA AÑEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NÉSTOR RUBÉN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO